SECRETARIA
TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN
DEL DESARROLLO ECONÓMICO
Y SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

COMITÉ DE EVALUACIÓN
CD N° 04/2016 - "ADQUISICION DE UNIFORMES - AROVIA - STP" AD REFERENDUM
ID N° 309.256

ACTA DE EVALUACIÓN N° 01/2016

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los dieciséis días del mes de junio del año dos mil dieciséis, siendo las 07:30 horas, se reúnen: el **Abog. Tomás Brizuela** funcionario de la Dirección General de Proyectos de Participación Público-Privada, la **Lic. Silvia Sanabria** funcionaria de la Dirección Ejecutiva del Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación; la **Abog. Juana Liz Villamayor** funcionaria de la Asesoría Jurídica; el **Econ. Felipe Elías** funcionario de la Dirección General de Inversiones; y el **Sr. Bart Willems** Coordinador del Programa AROVIA, todos de la **Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social dependiente de la Presidencia de la República**, a fin de realizar el análisis de las ofertas presentadas por las siguientes empresas: **SALOTEX S.R.L y CASA LOBO S.A.C.I,** en el marco de la CD N° 04/2016 "Adquisición de Uniformes – AROVIA –STP" Ad Referéndum (ID N° 309.256). –

El Orden del Día establecido está integrado por los siguientes puntos:

1) Lectura del Acta de Apertura de Sobres.-
2) Análisis, estudio y evaluación de las ofertas.
3) Recomendación.

El Comité de Evaluación de Ofertas procede al tratamiento del primer punto del Orden del Día. De conformidad al procedimiento previsto, se ha llevado a cabo la lectura y verificación del Acta de Apertura de Sobres, de fecha 30/05/2016. Al respecto, el mismo expresa que fueron recibidas dos ofertas cuyos oferentes y precios totales son los siguientes

CANTIDAD	OFERENTE	MONTO TOTAL DE LA OFERTA EN Gs.
1	SALOTEX S.R.L	9.786.411
2	CASA LOBO S.A.C.I	9.790.000

Prosiguiendo a lo dispuesto en el Orden del Día, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, basado en los procedimientos y criterios establecidos en la Ley N° 2051/03, el Decreto N° 21.909/03 y en las Bases de la Contratación (Carta de Invitación y sus anexos), con el sistema: CUMPLE – NO CUMPLE; en los siguientes criterios:

1. **DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER SUSTANCIAL**

Se procedió a la verificación de las documentaciones básicas de carácter sustancial presentada:

Lic. Silvia Sanabria
Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social

Abog. Liz Villamayor G.
Abogada
Asesoría Jurídica
S.T.P

Felipe Elías

Abog. Tomás Brizuela C.
Abogado UPPPP
Direc. Gral. de Proyectos de Participación Público Privada
S.T.P

COMITÉ DE EVALUACIÓN
CD Nº 04/2016 - "ADQUISICION DE UNIFORMES - AROVIA - STP" AD REFERENDUM
ID Nº 309.256

DOCUMENTOS	SALOTEX S.R.L	CASA LOBO S.A.C.I
Formulario de Presentación de Oferta y Planilla de Recargo, debidamente completado y firmado.	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta, debidamente emitida y firmada	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	CUMPLE	CUMPLE SIPE 1400239
Fotocopia simple de la cedula de identidad del firmante de la oferta	NO CUMPLE	CUMPLE SIPE 1400239
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE SIPE 1401469	CUMPLE SIPE 1400239
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio)	NO CUMPLE	CUMPLE SIPE 1400239

2. DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER FORMAL

Se procedió a la verificación de las documentaciones básicas de carácter formal presentada:

DOCUMENTOS	SALOTEX S.R.L	CASA LOBO S.A.C.I
Declaración Jurada por la que el Oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los Derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil	CUMPLE	CUMPLE SIPE 1400239
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE

Lic. Silvia Sanabria
Secretaria Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social

Abog. Liz Villamayor G.
Abogada
Asesoría Jurídica
S.T.P

Felipe Elías

Abog. Tomás Bizuela C.
Abogado UPPP
Direc. Gral. de Proyectos de Participación Público Privad
S.T.P

COMITÉ DE EVALUACIÓN
CD N° 04/2016 - "ADQUISICION DE UNIFORMES - AROVIA - STP" AD REFERENDUM
ID N° 309.256

	1401469	1400239
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE SIPE 1401469	CUMPLE SIPE 1400239
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	N/A	N/A
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes	N/A	N/A

OTROS DOCUMENTOS

DOCUMENTOS	SALOTEX S.R.L	CASA LOBO S.A.C.I
Fotocopia de las Adendas Emitidas (Si las hubiera)	CUMPLE	CUMPLE
Balance de los últimos tres años 2012-2013-2014	CUMPLE SIPE 1401469	CUMPLE
Un mínimo de tres contratos ejecutados y/o facturas con sus recepciones finales de provisión uniformes que en su conjunto constituyan montos correspondientes como mínimo al 50 % del total de la oferta. -(Años 2012 al 2015).	CUMPLE	CUMPLE
Al menos dos (2) Constancias de cumplimiento contractual satisfactorio, emitido por la contratante, sea esta pública o privada, la misma deberá venir acompañada de la correspondiente factura o contrato presentado.-	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de origen (constancia de producto y empleo nacional) emitido por el Ministerio de Industria y Comercio).	N/A	N/A

En base al análisis y verificación documental de carácter sustancial y formal, presentadas por los oferentes, y detallada en el cuadro precedente, el Comité Evaluador en virtud a lo establecido en el Art. 58, del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 – Conformidad de la oferta con el Pliego de Bases y Condiciones *"Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas. Constituye una desviación, reserva u omisión significativa aquella que,* inc 3) *de rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, tales como la falta de garantía de mantenimiento de oferta o extensión de ésta en desacuerdo con los requerimientos del Pliego, la falta de presentación de formularios de oferta y lista de precios debidamente firmados y completados, ausencia o insuficiencia de los poderes del firmante de la oferta para obligar al oferente, entre otras"*, **procede a descalificar la oferta presentada por la empresa SALOTEX S.R.L,** debido a que la misma no ha

Lic. Silvia Sanabria
Secretaria Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social

Abog. Liz Villamayor
Abogada
Asesoría Jurídica
S.T.P

Felipe Elías

Abog. Tomás
Abogado DPPPP
Direc. Gral. de Proyectos
Participación Público Priv.
S.T.P

COMITÉ DE EVALUACIÓN
CD N° 04/2016 - "ADQUISICION DE UNIFORMES - AROVIA - STP" AD REFERENDUM
ID N° 309.256

---

adjuntado a la oferta presentada, copia autenticada de los documentos que acrediten la capacidad del firmante, y tras cotejo con los registros del SIPE se constata que los documentos(registro de poderes ó documentos societarios) no acreditan la existencia legal de la firmante de la oferta.

El Comité Evaluador atendiendo al procedimiento correspondiente, ha realizado la verificación aritmética de la misma. Al respecto, tras cotejo de las planillas de precios unitarios y totales ofertados se constata que no presentan diferencias con su respectiva propuesta. El mismo podrá ser verificado en el ANEXO I "Cuadro Comparativo de Ofertas", que se adjunta a la presente Acta de Evaluación de Ofertas.

Así también, Comité Evaluador, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 956/2016 y 1173/2016 *"por la cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por la ley n° 2051/03 "de contrataciones públicas"*en el artículo 61 del Decreto N° 3719/15, procede a verificar detenidamente los precios ofertados por ítems por la empresa referida, ***los mismos presentan en los ítems 2 y 3,*** **una diferencia superior al 30% por debajo del precio referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación**, por consiguiente, el Comité Evaluador recomienda a la Unidad Operativa de Contrataciones solicitar ***una explicación detallada de la composición del precio cotizado,*** *en un plazo no mayor a un (1) día hábil.*

No habiendo otro punto que tratar, se levanta la sesión siendo las 10:00 horas.

Lic. Silvia Samaniego
Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social

Abog. Liz Villamayor G.
Abogada
Asesoría Jurídica
S.T.P

Felipe Elías

Abog. Tomás Brizuela C.
Abogado UPPPP
Direc. Gral. de Proyectos de Participación Público Privada
S.T.P

SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

ANEXO I - CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2016 "ADQUISICION DE UNIFORMES - AROVIA - STP". ID N° 309.256

Ítem	Descripción del Bien o Servicios	Código de Catálogo	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	SALOTEX S.R.L				CASA LOBO S.A.C.I			
						Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total
1	Campera Impermeable contra viento y lluvia	46181525-002	Unidad	40	Unidad	Ph2	Nacional	117.407	4.696.280	Lobo	Nacional	165.000	6.600.000
2	Remeras	53103001-001	Unidad	60	Unidad	Ph3	Nacional	42.407	2.544.420	Lobo	Nacional	34.500	2.070.000
3	Kepi	53102516-003	Unidad	40	Unidad	Ph4	Nacional	20.407	816.280	Lobo	Nacional	28.000	1.120.000
4	Botas para campo	53111501-001	Unidad	33	Unidad	Pegaforte	Brasil	52.407	1.729.431	No cotiza	No cotiza	-	-
TOTAL OFERTA GS.									9.786.411				9.790.000

Lic. Silvia Sanabria
Secretaria Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social

Abog. Liz Villamayor G.
Abogada
Asesoría Jurídica
S.T.P

Felipe Elías

Abog. Tomás Brizueta C.
Abogado UPPPP
Direc. Gral. de Proyectos de Participación Público Privada
S.T.P

COMITÉ DE EVALUACIÓN
CD N° 04/2016 - "ADQUISICION DE UNIFORMES - AROVIA - STP" AD REFERENDUM
ID N° 309.256

Misión: "Coordinar e impulsar el diseño, implementación, seguimiento y evaluación del proceso de desarrollo nacional"

ACTA DE EVALUACIÓN N° 02/2016

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veintiún días del mes de junio del año dos mil dieciséis, siendo las 14:00 horas, se reúnen: el **Abog. Tomás Brizuela** funcionario de la Dirección General de Proyectos de Participación Público-Privada, la **Lic. Silvia Sanabria** funcionaria de la Dirección Ejecutiva del Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación; la **Abog. Juana Liz Villamayor** funcionaria de la Asesoría Jurídica; y el **Sr. Bart Willems** Coordinador del Programa AROVIA, todos de la **Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social dependiente de la Presidencia de la República**, a fin de realizar el análisis de las ofertas presentadas en el marco del llamado a **CD N° 04/2016 "Adquisición de Uniformes – AROVIA –STP" Ad Referéndum (ID N° 309.256).**

Se deja constancia que el **Econ. Felipe Elías** funcionario de la Dirección General de Inversiones se encuentra con permiso por motivos personales.

El Orden del Día establecido está integrado por los siguientes puntos:

1) Lectura del Acta de Evaluación N° 01/2016 de fecha dieciséis de junio de 2016.
2) Recomendación.

En el tratamiento del primer punto del Orden del día, se procede a dar lectura al Acta de Evaluación N° 01/2016 de fecha dieciséis de junio de 2016.

A respecto, en el Acta de Evaluación N° 01/2016 de fecha dieciséis de junio de 2015, se observa que, tras la revisión y análisis de la documentación sustancial, el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda cuanto sigue: *"...Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio), SALOTEX S.R.L: **NO CUMPLE**...En base al análisis y verificación documental de carácter sustancial y formal, presentadas por los oferentes, y detallada en el cuadro precedente, el Comité Evaluador en virtud a lo establecido en el Art. 58, del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 · Conformidad de la oferta con el Pliego de Bases y Condiciones "Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas. Constituye una desviación, reserva u omisión significativa aquella que, inc 3) de rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, tales como la falta de garantía de mantenimiento de oferta o extensión de ésta en desacuerdo con los requerimientos del Pliego, la falta de presentación de formularios de oferta y lista de precios debidamente firmados y completados, ausencia o insuficiencia de los poderes del firmante de la oferta*

Lic. Silvia Sanabria
Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social

Abog. Liz Villamayor
Abogada
Asesoría Jurídica
S.T.P

Abog. Tomás Brizuela C.
Abogado UPPPP
Direc. Gral. de Proyectos de Participación Público Privada
S.T.P

2016, el Comité de Evaluación de Ofertas, a través de la Unidad Operativa de Contrataciones, solicita en carácter de aclaración a la firma oferente CASA LOPO S.A.C.I.

*para obligar al oferente, entre otras", **procede a descalificar la oferta presentada por la empresa SALOTEX S.R.L,** debido a que la misma no ha adjuntado a la oferta presentada, copia autenticada de los documentos que acrediten la capacidad del firmante, y tras cotejo con los registros del SIPE se constata que los documentos(registro de poderes ó documentos societarios) no acreditan la existencia legal de la firmante de la oferta".*

Por lo tanto, se deja constancia que el Comité de Evaluación de Ofertas **recomendó la descalificación** de la oferta presentada por la firma oferente **SALOTEX S.R.L,** debido a que la misma no ha adjuntado a la oferta presentada, copia autenticada de los documentos que acrediten la capacidad del firmante, y tras cotejo con los registros del SIPE se constata que los documentos (registro de poderes ó documentos societarios como constitución de la sociedad, estatutos sociales y todas sus respectivas modificaciones) no acreditan la capacidad legal de la firmante de la oferta.

En consecuencia, el Comité de Evaluación de Ofertas **recomienda dejar sin efecto** la Nota UOC N° 574/2016 de fecha 16 de junio de 2016, por la cual se solicita a la firma **SALOTEX S.R.L.** *"una explicación detallada de la composición del precio cotizado en los ítems 2 y 3, porque los mismos presentan una diferencia superior al 30% por debajo del precio referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación".* Por lo tanto, el Comité de Evaluación de Ofertas no toma en consideración la nota de aclaración remitida por la firma **SALOTEX S.R.L.,** en fecha 17 de junio de 2016.

Posteriormente, se visualiza que en el Acta de Evaluación N° 01/2016 de fecha dieciséis de junio de 2016, el Comité de Evaluación de Evaluación, manifiesta, en relación a la oferta presentada por la firma **CASA LOBO S.A.C.I.,** manifiesta cuanto sigue: *"...conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 956/2016 y 1173/2016 "Por la cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"en el artículo 61 del Decreto N° 3719/15, procede a verificar detenidamente los precios ofertados por ítems por la empresa referida, **los mismos presentan en los ítems 2 y 3, una diferencia superior al 30% por debajo del precio referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación**, por consiguiente, el Comité Evaluador recomienda a la Unidad Operativa de Contrataciones solicitar **una explicación detallada de la composición del precio cotizado**, en un plazo no mayor a un (1) día hábil".*

Por lo tanto, mediante esta Acta de Evaluación N° 02/2016 de fecha veintiuno de junio de 2016, el Comité de Evaluación de Ofertas, a través de la Unidad Operativa de Contrataciones, solicita en carácter de aclaración a la firma oferente **CASA LOBO S.A.C.I.** lo siguiente:

Abog. Liz ...
Abog. Liz Valdinamar G.
Abogada
Asesoría Jurídica
S.T.P

Lic. Silvia Sandoval
Secretaria Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social

Abog. Tomás Brizuela L.
Abogado UPPPP
Direc. Gral. de Proyectos de Participación Público Privada
S.T.P

COMITÉ DE EVALUACIÓN
CD N° 04/2016 - "ADQUISICION DE UNIFORMES - AROVIA - STP" AD REFERENDUM
ID N° 309.256

Misión: "Coordinar e impulsar el diseño, implementación, seguimiento y evaluación del proceso de desarrollo nacional"

CASA LOBO S.A.C.I.

1- En virtud a lo expuesto en los Art. 57, 58 y 59 del Decreto 21909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Comité de Evaluación solicita una explicación detallada de los precios cotizados en: 1) **ÍTEM 2: REMERA;** y 2) **ÍTEM 3: KEPI;** debido a que los mismos presentan una diferencia superior al 30% por debajo del precio referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación, de conformidad a lo que establece la Resolución DNCP N° 956/2016 y 1173/2016 "Por la cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Lo solicitado deberá ser remitido en un plazo máximo de un (1) día hábil.

No habiendo otro punto que tratar, se levanta la sesión siendo las 15:00 horas.

Lic. Silvia Sanabria
Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social

Abog. Liz Villamayor G.
Abogada
Asesoría Jurídica
S.T.P

Abog. Tomas Bri...
Abogado UPPPP
Direc. Gral. de Proyectos ...
Participación Público Priv...
S.T.P

Bart Willems

Asunción, 22 de Junio de 2016

NOTA UOC / N°597/2016

Señores
CASA LOBO S.A.C.I.
TEL: 447-001
Presente

Me dirijo a ustedes, en referencia a la **CD N° 04/2016 "ADQUISICION DE UNIFORMES – AROVIA - STP" ID N° 309256.**; convocada por la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social.

Por todo lo expuesto y amparados en los **Art. 57°, 58° y 59° del Decreto N° 21909/03; por la cual se reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas**; el Comité de Evaluación procede a solicitar:

En virtud a lo expuesto en los Art. 57, 58 y 59 del Decreto 21909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Comité de Evaluación solicita una explicación detallada de los precios cotizados en: 1) **ÍTEM 2: REMERA;** y 2) **ÍTEM 3: KEPI;** debido a que los mismos presentan una diferencia superior al 30% por debajo del precio referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación, de conformidad a lo que establece la Resolución DNCP N° 956/2016 y 1173/2016 "Por la cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Lo solicitado deberá ser remitido a la Unidad Operativa de Contrataciones en un plazo no mayor al día 23 de Junio del 2016 hasta las 15:00 hs.

Sin otro particular, me despido de ustedes, muy atentamente,

LIC. ROCIO ACOSTA

REPORTE DE TRANSMISION

CRISTINA

22 JUN. 2016 13:32

SU LOGO : STP
SU NÚMERO DE FAX : 446496

N°	OTRO FACSIMIL	HORA DE INICIO	DURACION	MODO	PAGINAS	RESULTADO
01	447001	22 JUN. 13:31	00'49	TRANS	01	OK

APAGAR REPORTE, PRESIONE 'MENU' #04.
SELECCIONE OFF USANDO '+' O '-'.

CASA LOBO S.A.C.I.

25 de Mayo 279 – Asunción, Paraguay
Teléfono: 595 – 21 – 447001 Fax: 595 – 21 – 445584

Asunción, 22 de Junio de 2016

Señores

Unidad Operativa de Contrataciones

Secretaria Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social.

Presente

Ref.: Nota UOC Nº 597/2016. CD Nº 04/2016 ADQUISICIÓN DE UNIFORMES

Nos dirigimos a Uds. a fin de explicar los precios presupuestados de los ítems 2 y 3 del llamado de referencia:

Remeras: el tejido utilizado para el presupuesto es del tipo Jersey (elastano y algodón), cotizado en un precio menor al del tipo Pique algodón 100%, además contamos con un paquete completo de confección mas impresión en un solo proceso, lo cual disminuye considerablemente el costo y al ser en menor parte full color también se abaratan los costos.

Kepis: para este ítem contamos con el mismo beneficio en los colores y diseño de impresión, utilizamos poca cantidad de tela.

Obs: Todos los ítems presupuestados están basados en las especificaciones técnicas solicitadas.

CASA LOBO S.A.C.I.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
S.T.P.
Nº de Entrada: 469
Fecha: 22/06/16 Hora: 15:20
Procedencia: Casa Lobo SACI.
Adjunto: —NO—
Firma y Aclarar: Dora Núñez

COMITÉ DE EVALUACIÓN
CD N° 04/2016 - "ADQUISICION DE UNIFORMES - AROVIA - STP" AD REFERENDUM
ID N° 309.256

Misión: "Coordinar e impulsar el diseño, implementación, seguimiento y evaluación del proceso de desarrollo nacional"

ACTA DE EVALUACIÓN N° 03/2016

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veintisiete días del mes de junio del año dos mil dieciséis, siendo las 9:00 horas, se reúnen: la **Lic. Silvia Sanabria,** funcionaria de la Dirección Ejecutiva del Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación; el **Econ. Felipe Elías,** funcionario de la Dirección General de Inversiones, el **Sr. Bart Willems,** Coordinador del Programa AROVIA; y el **Abog. Tomás Brizuela** funcionario de la Dirección General de Proyectos de Participación Público-Privada, todos de la **Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social dependiente de la Presidencia de la República**, a fin de realizar el análisis de las ofertas presentadas en el marco del llamado a **CD N° 04/2016 "Adquisición de Uniformes – AROVIA –STP" Ad Referéndum (ID N° 309.256).**

Se deja constancia que la **Abog. Juana Liz Villamayor,** funcionaria de la Dirección de Asesoría Jurídica se encuentran con permiso por motivos personales.

El Orden del Día establecido está integrado por los siguientes puntos:

1) Lectura del Acta de Evaluación N° 02/2016 de fecha 21 de junio de 2016.
2) Tratamiento de las documentaciones solicitadas al oferente: **CASA LOBO S.A.C.I.**, de acuerdo a lo establecido en el Art. 61 "Método de Evaluación" del Decreto N° 21909/03 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.
3) Recomendación.

En el tratamiento del primer punto del Orden del día, se procede a dar lectura al Acta de Evaluación N° 02/2016 de fecha 21 de junio de 2016.

En el segundo punto del orden del día se procede a dar tratamiento de las documentaciones solicitadas al oferente: **CASA LOBO S.A.C.I.**, de acuerdo a lo establecido en el Art. 61 "Método de Evaluación" del Decreto N° 21909/03 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y se constata que el Comité Evaluador, por Acta de Evaluación mencionada en el párrafo anterior procedió a solicitar documentaciones de carácter formal, no sustancial a las empresas oferentes en virtud de las facultades establecidas en el artículo 57 – Aclaración de ofertas - de la citada ley.

En consecuencia, la Unidad Operativa de Contrataciones ha enviado la Nota UOC/STP N° 597/2016 de fecha 22 de junio de 2016 dirigida al oferente **CASA LOBO S.A.C.I.**, y remitida el mismo día.

A continuación, se procede a verificar las documentaciones remitidas por el oferente **CASA LOBO S.A.C.I.**, de acuerdo a lo establecido en el Art. 61 "Método de Evaluación", del

Econ. Felipe I. Elías B.
Dirección General de Inversiones
Secretaría Técnica de Planificación

Lic. Silvia Sanabria
Secretaría Técnica de Planificación
del Desarrollo Económico y Social

Abog. Tomás Brizuela C.
Abogado UPPPP
Direc. Gral. de Proyectos de Participación Público Privada
S.T.P

COMITÉ DE EVALUACIÓN
CD N° 04/2016 - "ADQUISICION DE UNIFORMES - AROVIA - STP" AD REFERENDUM
ID N° 309.256

Misión: "Coordinar e impulsar el diseño, implementación, seguimiento y evaluación del proceso de desarrollo nacional"

Decreto N° 21909/03 reglamentario de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y se constata que la empresa oferente:

ACLARACIÓN SOLICITADA	CASA LOBO S.A.C.I.
1. En virtud a lo expuesto en los Art. 57, 58 y 59 del Decreto 21909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Comité de Evaluación solicita una explicación detallada de los precios cotizados en: **1) ÍTEM 2: REMERA**; y **2) ÍTEM 3: KEPI**; debido a que los mismos presentan una diferencia superior al 30% por debajo del precio referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación, de conformidad a lo que establece la Resolución DNCP N° 956/2016 y 1173/2016 "Por la cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".	Remite Nota de fecha 22 de junio de 2016, por la cual manifiesta: "... *explicar los precios presupuestados en los ítems 2 y 3 del llamado de referencia:* ***Remeras:*** *el tejido utilizado para el presupuesto es del tipo Jersey (elastano y algodón), cotizado en un precio menor al del tipo Pique algodón 100%, además contamos con un paquete completo de confección más impresión en un solo proceso, lo cual disminuye considerablemente el costo y al ser en menor parte full color también se abaratan los costos.* ***Kepis:*** *para este ítem contamos con el mismo beneficio en los colores y diseño de impresión, utilizamos poca cantidad de tela.* ***Obs.: Todos los ítems presupuestados están basados en las especificaciones técnicas solicitadas.***". **Esta explicación es considerada válida, y aceptada por el Comité de Evaluación de Ofertas en pleno.**

Econ. Felipe I. Elías B.
Dirección General de Inversiones
Secretaría Técnica de Planificación

Lic. Silvia Sandoloria
Secretaría Técnica de Planificación
del Desarrollo Económico y Social

Abog. Tomás Brizuela C.
Abogado UPPPP
Direc. Gral. de Proyectos de Participación Público Privada
S.T.P

Bart Willems

COMITÉ DE EVALUACIÓN
CD N° 04/2016 - "ADQUISICION DE UNIFORMES - AROVIA - STP" AD REFERENDUM
ID N° 309.256

Misión: "Coordinar e impulsar el diseño, implementación, seguimiento y evaluación del proceso de desarrollo nacional"

Por todo lo expuesto, el Comité de Evaluación deja constancia que la empresa oferente **CASA LOBO S.A.C.I.,** cumple con la presentación de la aclaración solicitada, siendo la misma aceptada.

A continuación, el **Sr. Bart Willems, Coordinador del Programa AROVIA,** tras el análisis de las muestras remitidas, y de las especificaciones técnicas declaradas, manifiesta que la oferta presentada por la empresa oferente **CASA LOBO S.A.C.I.**, en los ítems: **ÍTEM 1: CAMPERA IMPERMEABLE CONTRA VIENTO Y LLUVIA; ÍTEM 2: REMERAS;** e **ÍTEM 3: KEPI, CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** solicitadas en la Carta de Invitación, postura a la cual el Comité de Evaluación se adhiere en pleno, por lo cual, se deja constancia que la oferta presentada por la firma **CASA LOBO S.A.C.I., cumple con las Especificaciones Técnicas para los ÍTEM 1: CAMPERA IMPERMEABLE CONTRA VIENTO Y LLUVIA; ÍTEM 2: REMERAS;** e **ÍTEM 3: KEPI solicitadas en las bases de la contratación del presente llamado.**

Asimismo, tras realizar la verificación correspondiente, el Comité de Evaluación de Ofertas deja expresa constancia que ninguno de los accionistas, ni los representantes legales de la firma oferente: **CASA LOBO S.A.C.I.** aparecen como funcionarios públicos o empleados del Estado en el SINARH, por lo que no se encuentran comprendidos en las inhabilidades previstas en el Art. 40 de la Ley 2051/03 *"DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"*.

A continuación, el Comité de Evaluación procede a evaluar la Capacidad Financiera de la empresa oferente **CASA LOBO S.A.C.I.,** constatándose cuanto sigue:

Capacidad Financiera:

			2.014	2.013	2.012
9,94	RATIO DE LIQUIDEZ	Activo corriente	1.320.641.644	1.203.234.077	969.138.474
		Pasivo corriente	86.535.797	169.222.086	95.765.977
0,13	ENDEUDAMIENTO	ACTIVO TOTAL	1.337.559.085	1.220.559.085	986.786.826
		PASIVO TOTAL	117.187.527	199.873.816	126.417.707
15,24	RENTABILIDAD	UTILIDAD DEL EJERCICIO	189.605.979	152.126.469	115.488.553
		CAPITAL	30.000.000		

Con el objeto de calificar la situación financiera actual de los oferentes, se consideran los balances impositivos correspondientes a los tres últimos años (2012/2013/2014), a fin de verificar la ratio de liquidez de la empresa.

Econ. Felipe I. Elías B.
Dirección General de Inversiones
Secretaría Técnica de Planificación

Lic. Silvio Sosa Báez
Secretaría Técnica de Planificación
del Desarrollo Económico y Social

Abog. Tomás Brizuela C.
Abogado UPPPP
Direc. Gral. de Proyectos de Participación Público Privada
S.T.P

Bart Willems

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se considerarán los siguientes índices:
a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años. **CUMPLE.**
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años. **CUMPLE.**
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.
El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo. **CUMPLE.**
Documento exigido: *Balance de los tres últimos años 2012-2013-2014*

Por lo expuesto, el Comité de Evaluación de Ofertas deja constancia que la oferta presentada por la firma **CASA LOBO S.A.C.I.** cumple con todos los requisitos mínimos solicitados en Carta de Invitación del presente llamado.

En el tercer y último punto del Orden del día, el Comité de Evaluación recomienda:

1. **Adjudicar** el **ÍTEM 1: CAMPERA IMPERMEABLE CONTRA VIENTO Y LLUVIA** del llamado a **CD N° 04/2016 "Adquisición de Uniformes – AROVIA – STP" Ad Referéndum, ID N° 309.256 a la firma oferente CASA LOBO S.A.C.I. por un Precio Total de Gs. 6.600.000 (Guaraníes seis millones seiscientos mil),** como puede visualizarse en el ANEXO II – CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS, por cumplir con los requisitos mínimos solicitados en la carta de invitación.

2. **Adjudicar** el **ÍTEM 2: REMERAS** del llamado a **CD N° 04/2016 "Adquisición de Uniformes – AROVIA –STP" Ad Referéndum, ID N° 309.256 a la firma oferente CASA LOBO S.A.C.I. por un Precio Total de Gs. 2.070.000 (Guaraníes dos millones setenta mil),** como puede visualizarse en el ANEXO II – CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS, por cumplir con los requisitos mínimos solicitados en la carta de invitación.

3. **Adjudicar** el **ÍTEM 3: KEPI** del llamado a **CD N° 04/2016 "Adquisición de Uniformes – AROVIA –STP" Ad Referéndum, ID N° 309.256 a la firma oferente CASA LOBO S.A.C.I. por un Precio Total de Gs. 1.120.000 (Guaraníes un millón ciento veinte mil),** como puede visualizarse en el ANEXO II – CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS, por cumplir con los requisitos mínimos solicitados en la carta de invitación.

4. **Declarar desierto el ÍTEM 4: BOTAS PARA CAMPO** del llamado a **CD N° 04/2016 "Adquisición de Uniformes – AROVIA –STP" Ad Referéndum, ID N°**

Econ. Felipe I. Elías B.
Dirección General de Inversiones
Secretaría Técnica de Planificación

Lic. Silvia Salinas
Secretaria Técnica de Planificación
del Desarrollo Económico y Social

Bert Willems

Abog. Tomás Brizuela C.
Abogado UPPPP
Direc. Gral. de Proyectos de Participación Público Privada
S.T.P

309.256, de conformidad al inciso b) del Artículo 30 *"DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA"*, el cual establece: *"Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: ... b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas ... ".*

No habiendo otro punto que tratar, se levanta la sesión siendo las 10:30 horas.

Lic. Silvia Sanabria
Secretaria Técnica de Planificación
del Desarrollo Económico y Social

Econ. Felipe I. Elías B.
Dirección General de Inversiones
Secretaría Técnica de Planificación

Ing. Tomás Brizuela C.
Abogado UPPPP
Direc. Gral. de Proyectos de
Participación Público Privada
S.T.P

ANEXO II – CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

CD Nº 04/2016 "Adquisición de Uniformes – AROVIA –STP" Ad Referéndum, ID Nº 309.256

ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA FUNCIONARIOS DE LA STP									
Item*	Código Catalogo*	Descripción del Bien*	Marca **	Procedencia **	Unidad de Medida *	Cantidad *	Presentación *	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**
1-	46181525-002	Campera Impermeable contra viento y lluvia	*Lobo*	*Nacional*	Unidad	40	Unidad	165.000	**6.600.000**
2-	53103001-001	Remeras	*Lobo*	*Nacional*	Unidad	60	Unidad	34 500	**2.070.000**
3-	53102516-003	Kepi	*Lobo*	*Nacional*	Unidad	40	Unidad	28.000	**1.120.000**

Lic. Silvia Sanabria
Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social

Econ. Felipe I. Elías B.
Dirección General de Inversiones
Secretaría Técnica de Planificación

Abog. Tomás Brizuela C.
Abogado UPPPP
Direc. Gral. de Proyectos de Participación Público Privada
S.T.P